

**INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA – IFAI
DIRECCIÓN GENERAL DE CLASIFICACIÓN Y DATOS PERSONALES**

**REPORTE- 39 REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES EN LAS TELECOMUNICACIONES¹**

ASISTENTES: -Representantes de Autoridades de Protección de datos personales y privacidad (Comisionados de protección de datos personales y privacidad así como expertos informáticos).
-Por parte del IFAI Lina Ornelas, Directora General de Clasificación y Datos Personales.
-Ver programa anexo con los países participantes.

LUGAR: Washington DC, EUA.

FECHA: 6 de abril de 2006

DESARROLLO:

A invitación del Comisionado de Información y Privacidad de Berlin, Alemania, Alexander Dix quien preside el Grupo de trabajo sobre protección de datos personales en las telecomunicaciones (IWGDPT), el IFAI asistió a la trigésimo novena reunión celebrada en la ciudad de Washington DC, con lo cual México se incluye como un nuevo integrante del grupo de trabajo para aportar elementos en las discusiones que se llevan a cabo bianualmente, para emitir recomendaciones internacionales en la materia. El grupo está conformado por expertos nacionales en materia de comunicación de datos personales a través de las telecomunicaciones, en particular Internet y comunicaciones telefónicas. El IWGDPT es un prestigioso foro de trabajo abierto, eminentemente técnico, que pretende debatir sobre las implicaciones del uso de las telecomunicaciones en la esfera privada de los individuos, anticipándose a los problemas que se plantean en la práctica.

¹ El International Working Group on Data Protection in Telecommunications (IWGDPT) se creó en 1983, a iniciativa de la autoridad de protección de datos del Land de Berlín, donde tiene su sede, y agrupa, junto a representantes de las autoridades de control de un gran número de Estados de varios continentes, a representantes de organizaciones internacionales públicas y privadas, implicados en la protección de datos personales.

Al inicio de la sesión, el Comisionado Dix, otorgó el uso de la palabra a los países asistentes, muchos representados por los propios representantes de las Autoridades de Protección de datos personales y privacidad (APD), para que hablaran de los últimos avances en materia de protección de datos personales en las telecomunicaciones en sus regiones. En general, las autoridades de protección de datos personales y privacidad demostraron su preocupación por lo que parece ser "un creciente ímpetus" no solo del gobierno sino de la industria por compartir de manera más extensiva la información personal, ya que existe la creencia general que ampliar y enriquecer las bases de datos casi sin límite, puede ser "positivo" o "algo bueno", cuando en la mayoría de los casos hay muy poca o casi nula evidencia de que se ha analizado con todo detalle las consecuencias de ello.

Austria comentó que se encuentran haciendo mejoras y reformas a su regulación contra el SPAM. Bélgica señaló que van a publicar en breve lineamientos para regular la forma en que los "controladores de datos" podrán tener acceso a registros nacionales. En Bulgaria se acaba de aprobar el año pasado una ley de protección de datos personales para cumplir con la Directiva comunitaria 95/46.

Canadá habló de los avances en materia del tratamiento leal de datos personales, regulación en materia de proveeduría de servicios en telecomunicaciones y un proyecto sobre SPAM.

Por su parte, la representante de la Comisión Nacional de Libertades Informáticas de Francia (CNIL) hizo énfasis en la necesidad de contar con poder de sanción para las APD, también que deben contar con el poder de certificación. En cuanto a Internet manifestó que se la Suprema Corte confirmó la doctrina de la anonimización en línea, así como la prohibición de envío de SPAM a direcciones de correo electrónico oficiales so pena de infracciones.

En Alemania se han dado dos desarrollos jurisprudenciales importantes, en materia de robo de datos personales (tráfico de datos) y sobre violaciones al secreto de las telecomunicaciones. En Grecia se comentó sobre recientes acontecimientos por los cuales se interceptaron comunicaciones del Primer ministro. Italia comentó que una región ha puesto en marcha un código de prácticas para el uso de Internet.

El representante de la Comisión Federal de Comercio (FTC) señaló que actualmente hay un asunto crítico en los EUA y es el hecho de que el presidente en uso de sus poderes de autoridad interviene llamadas telefónicas sin previa orden judicial y existe gran debate en estos momentos en dicho país sobre el tema. En ese tenor añadió que no existe una regulación sobre protección de datos personales a nivel federal y que actualmente se encuentra un borrador a discusión, sin embargo, señaló que el Congreso trata de reducir al máximo las

medidas de seguridad y regulación a distintos sectores, por lo que concluyó que manifestó que es preferible tener una colección de legislaciones estatales más estrictas que una débil regulación federal, ya que estados como California y Nueva York por ejemplo, se encuentran en plena implementación de medidas de seguridad y códigos de mejores prácticas para la protección de datos personales. Mencionó los casos relevantes en materia de seguridad de los datos y las multas millonarias que se han impuesto a empresas como Choice Point por no contar con altas medidas de seguridad que han permitido que hackers puedan obtener todas sus bases de datos.² Finalmente, agregó que existe gran debate en materia de identificaciones oficiales como la licencia de manejo que puede ser leída por máquinas ad-hoc y el uso de dispositivos biométricos, regulaciones que pasaron sin mayor debate público, por lo que hay oposición tanto del sector público como privado.

El comisionado de acceso a la información y privacidad del Reino Unido señaló que la Comisión Europea está planeando implementar medidas en contra de dicho país por incumplimientos a la directiva 95/46, pero no se ha hecho hasta el momento. Uruguay habló de una iniciativa de ley contra el SPAM.

El IFAI habló de la regulación sobre protección de datos personales, la cual cubre únicamente al Gobierno Federal, sin que hasta el momento se cuente con un marco normativo que también incluya al sector privado. Se dio a conocer las disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional que establece que solo bajo ciertos supuestos y mediante orden judicial, pueden intervenir llamadas telefónicas. También se comentó que en materia de SPAM existe una iniciativa de ley que no ha sido impulsada, por lo que no se prevé su próxima aprobación y finalmente, se añadió que es probable que a finales de este año se ponga en marcha la lista "no llame" por la PROFECO.

Posteriormente a las intervenciones por país, se revisó un borrador sobre Expedientes clínicos electrónicos accesibles "en línea" y al respecto, se inició una discusión sobre los alcances de su implementación para todos los sectores involucrados, haciendo especial énfasis en los derechos de los pacientes y los beneficios para estos y los hospitales. Toda vez que la información de salud es considerada como sensible o especialmente protegida, se hicieron unas recomendaciones por parte del IWGDPT, las cuales serán revisadas a la luz de futuros desarrollos legales e innovaciones tecnológicas, entre otras se señaló lo siguiente:

1. Debe evaluarse cuidadosamente qué categorías de datos médicos deben estar disponibles en línea. Ciertas categorías de datos de salud como los genéticos o psiquiátricos deben estar excluidos de dicho tratamiento;

² Las cuales incluyen el padrón electoral mexicano.

2. En todos los casos, debe dejarse a la decisión autónoma del paciente la decisión de que su información pueda ser puesta en línea (*opt-in approach*);
3. Los pacientes deben ser informados adecuadamente y de manera completa sobre la naturaleza de los datos y la estructura del expediente electrónico que los contiene. Además el acceso electrónico a su propio expediente debe permitir en cualquier caso, el acceso en otras formas como in situ (no ser excluyentes);
4. La información personales sobre salud, solo puede ser procesada en redes abiertas, si estas cuentan con una muy buena encriptación y mecanismos seguros para la autenticación (mas allá de una contraseña), y
5. El grupo alienta a las autoridades públicas, al sector salud, a la industria y a las organizaciones intencionales sobre estándares, a desarrollar y aplicar tecnología que cubra asegure la privacidad y que provea la necesaria confidencialidad y seguridad. El grupo da la bienvenida a iniciativas para ser presentadas de manera conjunta a la Organización Internacional de Estandarización (ISO) para aprobar un estándar de seguridad para el sector de la salud y médico (con la propuesta de estándar ISO 27799 adaptando la información sobre el manejo de seguridad del estándar ISO 17799 al sector de la salud.

Sobre estas recomendaciones se emitieron diversos puntos de vista como el hecho de que se agregue la mención de que deben poderse auditar los procesos en línea para expedientes médicos, así como la prohibición de comercializar dichos datos.

El IFAI no cubrió las discusiones del día 7 de abril, por lo que hemos solicitado las conclusiones al grupo de trabajo, quedando en espera de las mismas para notificarlas al Pleno con toda oportunidad.

Conclusiones:

- A nivel internacional, se da cuenta de un avance significativo en temas sobre protección de datos personales en las telecomunicaciones desde hace décadas.
- México se encuentra a la saga en temas de protección de datos personales en las telecomunicaciones, ni siquiera se cuenta con una regulación contra el SPAM o en materia de medidas de seguridad en las telecomunicaciones para proteger la privacidad de las personas. A pesar de que la Ley Federal de Protección al Consumidor prevé protección al consumidor para evitar intrusiones indeseadas a la privacidad de los hogares en días y horas inadecuadas para ofrecer bienes y servicios a

través de su línea telefónica, la puesta en marcha de las listas de “no llame” ha sido compleja y difícil de implementar debido a un análisis acucioso de modelos como el Norteamericano, el de Reino Unido y las listas Robinson en España, así como los costos de implementación para la industria y el correspondiente cabildeo que estas llevan a cabo, a fin de impedir que se concreten. Por otra parte, es de mencionarse que tampoco se ha dado un desarrollo jurisprudencial en materia de protección de datos personales y privacidad en general.

- Dado que el IFAI es la autoridad para emitir anualmente recomendaciones en materia de seguridad de datos personales³, es muy importante tener contacto e intercambio con este grupo de expertos, para conocer las mejores prácticas internacionales.
- Se recomienda ampliamente que el IFAI busque ser la sede de próximas reuniones del grupo de trabajo, ya que son encuentros cerrados de bajo costo (cada participante cubre sus gastos) para debatir temas técnicos. Lo anterior sería de gran utilidad para insertar a nuestro país en este debate internacional y sobre todo, sumar y sensibilizar sobre la importancia de este tema a la SCT, SE, SFP (Unidad de Gobierno Electrónico), y Secretaría de Salud entre otras.

³ Este viernes 21 de abril, se tendrá una reunión con la Comisión Intersecretarial para el desarrollo del Gobierno Electrónico y en particular, con el Comité de seguridad y privacidad, para pedir el apoyo de las áreas de tecnologías de la información de las dependencias y entidades de la consulta pública de las primeras “Recomendaciones sobre los estándares mínimos de seguridad para los sistemas de datos personales” que tendrá que expedir el IFAI a finales de mayo próximo.